



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Civil

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 20 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020)

LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CON ACLARACIÓN DE VOTO DEL MAGISTRADO LUIS ALONSO RICO PUERTA EN LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: EXPEDIENTE NO. **110010203000202000427 FALLO STC-1726-2020 RESULTADO: PRIMERO: CONCEDER** LA TUTELA FORMULADA POR LUZ ELENA GÓMEZ CASTRO FRENTE A LA SALA CIVIL - FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, CON OCASIÓN DEL JUICIO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL INICIADO POR LA MISMA PROMOTORA Y SU DIFUNTO ESPOSO, JOSÉ DOLORES AGUDELO ECHEVERRI, CONTRA EDGAR DE JESÚS, RAMOS, LA SOCIEDAD EXPRESO CAMPO VALDÉS S.A. Y SEGUROS DEL ESTADO. **SEGUNDO:** ORDENAR A LA SALA CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES QUE, EN EL TÉRMINO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA DEJE SIN EFECTO LA DECISIÓN DEL 27 DE AGOSTO DE 2019 Y LAS QUE DE ELLA SE DESPRENDAN Y PROCEDA A REALIZAR UN NUEVO ANÁLISIS DE FONDO AL RECURSO DE APELACIÓN PROPUESTO POR LA AQUÍ GESTORA, CONCRETAMENTE, EG CUANTO LA EXCEPCIÓN DE "RIESGOS NO ASUMIDOS POR EXCLUSIÓN CONTRACTUAL" QUE FUERA DECLARADA POR EL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES PRECEDENTES. POR SECRETARÍA REMÍTASE COPIA DE ESTE PRONUNCIAMIENTO. **TERCERO** NOTIFIQUESE LO ASÍ DECIDIDO, MEDIANTE COMUNICACIÓN TELEGRÁFICA, A TODOS LOS INTERESADOS. **CUARTO:** SI ESTE FALLO NO FUERE IMPUGNADO REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN.

SE FIJA EN LA SECRETARÍA Y EN LA PÁGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 24 DE ENERO DE 2020 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 24 DE ENERO DE 2020 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

DanielVG

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (571) 562 20 00 Exts. 1101-1190-1241 Fax. 1242-1243  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)

